

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "CLYDE LATINO AMERICA S.A."

1.- Celebración de la escritura: La escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "CLYDE LATINO AMERICA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 21 de Marzo de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 6281, de 11 de Abril de 1977.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, consta bajo el No. 298, Tomo 108, de 14 de Abril de 1977.

2.- Comparecientes: Comparecen a la suscripción de la mencionada escritura pública los señores Roy Albert Pendleton, en su carácter de apoderado de "CLYDE PETROLEUM INTERNACIONAL LTD."; Esteban Serrano por sus propios derechos y además como Gerente General de "CEPSA S.A."; Luis Dávalos Sosa y Rafael García. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del primero que es británico. Tiene su domicilio en la ciudad de Quito.

3.- Denominación: La Compañía se denomina "CLYDE LATINO AMERICA S.A.". Su plazo de duración es de cincuenta años.

4.- Domicilio: La Compañía tiene su domicilio en la ciudad de Quito.

5.- Objeto Social: El objeto principal de la Compañía es la prestación de servicios de control administrativo y gerencial a las compañías en las cuales "CLYDE PETROLEUM INTERNACIONAL LTD." tenga intereses; prestar servicios de procesamiento de datos y participar en negocios inmobiliarios.

6.- Capital Social: El capital de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

7.- Integración de Capital: El capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario por los accionistas.

8.- Forma de administración y representación legal: La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente y Gerente. PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE:

a) Representar legal, judicialmente y extrajudicialmente a

20
veinte

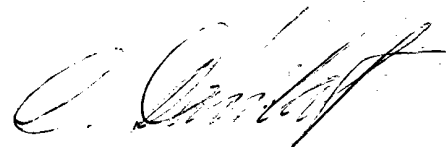
REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

- DOS -

- la Compañía;
b) Nombrar y remover a los empleados y fijar sus remuneraciones.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 20 de abril de 1977.



César Dávila Torres
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

 DJ.
JMBG.
1877